

Juegos Nacionales

Evita

Manual de Competencias

EVITA

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

Sr. Diógenes de Urquiza

Director Ejecutivo

Lic. Alejandro Persano

Subdirector Ejecutivo

JUEGOS NACIONALES EVITA

Prof. Marcelo Giraudó

Director Nacional de Infraestructura Deportiva y Competencias Nacionales

Lic. Gabriel Andreu

Director de Competencias Deportivas Nacionales

Miguel Sánchez 1050 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1425)
TEL: (011) 4704-1614/15 (Líneas Rotativas)

Organización

Coordinación de Logística:

Sr. Ariel BREA
TEL: (011) 4704-1614/15
e-mail: abrea@deportes.gob.ar

Prof. Santiago FRIDMAN
TEL: (011) 4704-1614/15
e-mail: sfridman@deportes.gob.ar

Coordinación de Competencias:

Lic. Sergio L. GARCÍA
TEL: (011) 4704-1614/15
e-mail: sgarcia@deportes.gob.ar

Lic. Juan M. AGUIRRE
TEL: (011) 4704-1614/15
e-mail: jaguirre@deportes.gob.ar

Coordinación de Administración:

Prof. Constanza CERVANTES
TEL: (011) 4704-1614/15
e-mail: ccervantes@deportes.gob.ar

Coordinación de Área de Discapacidad:

Lic. Alejandro PEREZ
TEL: (011) 4480- 9137 / 9142
e-mail:
coordinacion.cerena@gmail.com

Coordinación de Área de Cómputos:

Sr. Leonardo BALLESTERO
TEL: (011) 4704-1614/15
e-mail: lballestero@deportes.gob.ar

Introducción

Los "Juegos Nacionales Evita", representan una oportunidad para que miles de chicos y adultos mayores de todo el país participen de una competencia deportiva organizada.

Los Juegos están dirigidos a jóvenes y adultos mayores de todo el país, por lo que el deporte es nuevamente una poderosa herramienta de convocatoria, de promoción de valores y de construcción de hábitos, con un claro sentido comunitario.

La modalidad de los Juegos es inclusiva, participativa y formativa. Está dirigida a deportistas, permitiendo trazar un camino hacia la igualdad de oportunidades en la competencia, aumentando la población en el deporte de base.

Comenzando en 1947, con la iniciativa de Ramón Carrillo y el empuje definitivo de Eva Perón, los Juegos Infantiles Evita se constituyeron en el primer antecedente histórico de deporte social masivo en América.

Estos Juegos fueron concebidos originalmente como un gran programa de salud y una herramienta para la inclusión, resultando una oportunidad inédita para que miles de niños participen de actividades deportivas organizadas.

Desarrollados más allá de su valor intrínseco, los Juegos Evita, han propiciado la construcción de hábitos, como así también, han producido conocimientos propios acerca del estado general de la niñez, de sus familias y de toda la población involucrada.

Toda esa información producida a partir de la convocatoria masiva de chicos y chicas, con el fin de participar en competencias deportivas, sirvió para retroalimentar las políticas de salud, de educación y de inclusión social del gobierno nacional.

Era necesario comenzar a producir un conocimiento propio acerca de nuestro país y su población, que respondiese a sus características e intereses; prescindiendo así de categorías, índices y tablas provenientes de Europa y fundamentalmente de los países anglosajones, todas insuficientes para explicar y entender nuestra propia realidad.

Desde el año 2003 los Juegos pasaron a ser parte de la política de deporte de base que impulsa la Agencia de Deporte Nacional. Desde ese entonces se han organizado las siguientes ediciones:

- Jujuy 2003
- Misiones 2004
- Catamarca, San Juan y La Rioja 2005
- Córdoba 2006
- Buenos Aires y Córdoba 2007, donde la sede principal para las categorías Sub 14 y Sub 16 fue la ciudad de Mar del Plata, mientras que la ciudad de Chapadmalal hizo las veces de subsede. Como experiencia piloto en ese mismo año se realizó en la ciudad de Embalse Río III (Pcia. de Córdoba) la categoría Sub 18, en dos disciplinas: Voleibol y Atletismo.
- En la edición 2008 por primera vez se sumaron los Adultos Mayores y desde el año 2009 hasta el 2015 la sede para todas las categorías fue la Provincia de Buenos Aires en la

ciudad Mar del Plata. En 2016, buscando federalizar el evento, la Final Nacional de Adultos Mayores se desarrolló por primera vez en la provincia de Córdoba y en 2017 se hizo lo propio en la provincia de San Juan y, con el mismo objetivo, la Final Nacional del área de discapacidad se realizó en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

- En el año 2010 se creó la "Plaza seca", un espacio al aire libre donde se sumaron propuestas de integración y talleres para los jóvenes y adultos de todo el país con la intención de generar un lugar de pertenencia y de "jugar por jugar".
- En el año 2011 se incorpora la Natación. En el 2012 se suman siete deportes individuales: Boxeo, Lucha, Taekwondo, Judo, Ciclismo, Tiro y Gimnasia Rítmica.
- En el 2013 la única disciplina que se agrega al programa es el Hockey, pero en 2014 se incrementa considerablemente la plantilla de deportes con la adición de Canotaje, Levantamiento Olímpico, Gimnasia Artística, Tenis de Mesa, Acuatlón, Cestoball, Rugby, Voleibol de Playa, Básquet 3x3 y Bádmiton dentro de los convencionales, y de Torball, Básquet 3x3, Tenis de Mesa, y Fútbol PC, en el área de discapacidad.
- En el año 2015 se incorporan Ciclismo de Montaña y Optimist. En el 2016; Esgrima, Patín Artístico, Natación Artística, Boxeo Femenino, Karate, Pelota Paleta, y en deporte adaptado Boccia y Goalball, éste último en reemplazo de Torball.
- En 2018 se incorporan a la plantilla de deportes para Adultos Mayores las disciplinas de Orientación y Paddle en tanto que en 2019 las incorporaciones son en la lista de deportes convencionales y adaptados. De esta manera, se agregan las disciplinas de Windsurf y Trampolín para atletas juveniles y se reemplaza el Fútbol PC por el Vóley Sentado en las disciplinas adaptadas.

Durante todas las etapas de competencia la Agencia de Deporte Nacional articula las actividades llevadas a cabo en el marco del programa con diferentes áreas del Gobierno realizando acciones conjuntas tanto durante el año como en la Final Nacional.

En la reedición de estos Juegos, se busca continuar y acentuar la promoción de valores propios de la actividad deportiva tales como, el juego limpio, el trabajo en equipo, el respeto por el otro, la solidaridad y el placer por jugar; con el fin de que los chicos, jóvenes y adultos mayores puedan trasladar esas experiencias a su vida diaria.

1. Destinatarios

- 1.1. Los Juegos están dirigidos a niños/as y jóvenes de 10 a 18 años (incluyendo las disciplinas de discapacidad) y a Adultos Mayores, divididos en seis categorías (ver especificaciones de cada deporte descriptas en el CUADRO GENERAL DE DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS [Pag. 10]):
 - Sub 14 (10, 11, 12, 13 y 14 años)
 - Sub 15 (13, 14 y 15 años)
 - Sub 16 (15 y 16 años)
 - Sub 17 (16 y 17 años)
 - Sub 18 (17 y 18 años)
 - Adultos Mayores (Desde los 60 años)
- 1.2. Los inscriptos deberán ser residentes de las provincias a las cuales representen, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI. En caso de exhibir un documento que no acredite domicilio en la provincia representada deberán acompañar el mismo con una constancia de residencia actual, la cual deberá ser emitida por la autoridad provincial, municipal o policial de la misma.
- 1.3. Los participantes podrán representar a clubes, ONGs, organizaciones comunales, municipales, establecimientos educativos de gestión pública o privada, escuelas deportivas, gremios, etc. Aquellos que no pertenezcan a una institución también podrán participar únicamente acompañados de un adulto (mayor de 21 años), el cual será el responsable del equipo ante los organizadores, dentro y fuera de la competencia.
- 1.4. Queda absolutamente prohibido el armado de selecciones provinciales, entendiendo como tales a equipos que hayan representado oficialmente a la provincia en algún otro evento deportivo nacional o internacional. El Tribunal de Disciplina tendrá la potestad de excluir del evento a todo equipo que considere como tal. Es responsabilidad de las provincias el asistir a la organización y velar por el espíritu participativo e inclusivo de los Juegos Nacionales Evita.
- 1.5. La categoría de Adultos Mayores abarcará a todas las personas de ambos sexos nacidas hasta el año 1959, que cumplan los 60 años antes del 31 de diciembre de 2019, inclusive.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en todos sus términos la REGLAMENTACIÓN DE LOS JUEGOS EVITA, obligándose a respetar las reglas que la componen. Asimismo, reconocen al TRIBUNAL DE DISCIPLINA allí establecido (u órgano que en el futuro lo reemplace), como único organismo facultado para su aplicación. Se acepta que, siendo el mencionado TRIBUNAL de instancia única, sus fallos o decisiones serán INAPELABLES E IRRECURREBLES ante órganos superiores.

2. Objetivos

- Consolidar una instancia de competencia deportiva en el ámbito nacional.
- Ofrecer oportunidades de inclusión a través del deporte posibilitando el acceso a la población a participar en variadas disciplinas deportivas individuales y de conjunto.
- Utilizar la competencia deportiva como agente de participación e inclusión comunitaria en todo el país.

3. Instancias

- Municipal: Competencia en el ámbito municipal.
- Zonal, Departamental o Regional: Competencia con ganadores de los municipios.
- Provincial: Final Provincial con ganadores de zonas, departamentos o regiones.
- Nacional: Final Nacional con los ganadores de las Finales Provinciales.

4. Cronograma General de Competencia

- 4.1. Se propone que la competencia en la etapa municipal juvenil, ya sea convencional como adaptados, se desarrolle desde mediados de mayo a fines de julio.
- 4.2. Las Finales Provinciales se podrán realizar durante el mes de agosto y septiembre.
- 4.3. El calendario para la competencia de adultos mayores podrá seguir el cronograma de los juveniles, teniendo en cuenta que las finales provinciales deberán finalizar la primera semana de septiembre.
- 4.4. Las Finales Nacionales se realizarán en fechas y sedes a confirmar.

5. Años de nacimiento y categorías

- 5.1. Según los años de nacimiento, las categorías se dividirán como se detalla a continuación:

Sub 14 – Sub 15 – Sub 16 – Sub 17 – Sub 18 y Adultos Mayores

- 5.2. Es importante aclarar que NO PODRÁN participar atletas o deportistas fuera de las categorías mencionadas. Ningún participante podrá incluirse en una categoría superior o inferior a la que por reglamento le corresponda.
- 5.3. Al crearse las categorías Sub 15 y Sub 17 existe la posibilidad de pertenecer a una u otra habiendo nacido en el mismo año, por lo tanto, se deberá prestar especial atención a la inscripción de los participantes, ya que dependerá de cada deporte, a qué categoría pertenecen. Por esta razón, se recomienda enfáticamente observar el

CUADRO GENERAL DE DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS, a fin de evitar que se cometan errores en la inscripción de los participantes.

6. Modalidad de participación

- 6.1. La participación será Comunitaria excepto en el caso del **Handball Sub 14 cuya modalidad será escolar (ver 6.3)**.
- 6.2. Podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada de todo el país, clubes, ONGs., representaciones comunales, municipales, escuelas deportivas, gremios, etc.
- 6.3. En la modalidad comunitaria el DNI del participante deberá acreditar su residencia en la provincia a la cual representa.
- 6.4. En la modalidad escolar, la lista de buena fe deberá contar con la firma de la máxima autoridad deportiva provincial o de la delegación y con la firma de la máxima autoridad y el sello (institucional) del establecimiento educativo al que pertenezca el participante. Dicha institución deberá tener domicilio en la provincia a la cual represente.

7. Características de Participación

- 7.1. Las características de las disciplinas deportivas que se practican en el marco de la final de los Juegos Nacionales Evita pueden ser las siguientes:

Libre: se considera libre cuando pueden participar tanto deportistas federados como no federados.

Federado: se considera federado a aquel deportista que figure en los registros de las Federaciones o Asociaciones Nacionales, Provinciales o Regionales.

No Federados: se considera no federado a aquel deportista que no cumpla con las exigencias descriptas en el punto anterior.

- 7.2. Todo deportista sin actividad competitiva en los últimos 2 años hasta la fecha de inscripción perderá su condición de federado, razón por la cual podrá participar en los "Juegos Evita" como no federado. En caso de seguir figurando en los registros federativos, deberán presentar la certificación correspondiente de la federación a la que pertenece demostrando así, la ausencia en los registros de competencia en el lapso establecido. No será válida la presentación de certificación extendida por un club.

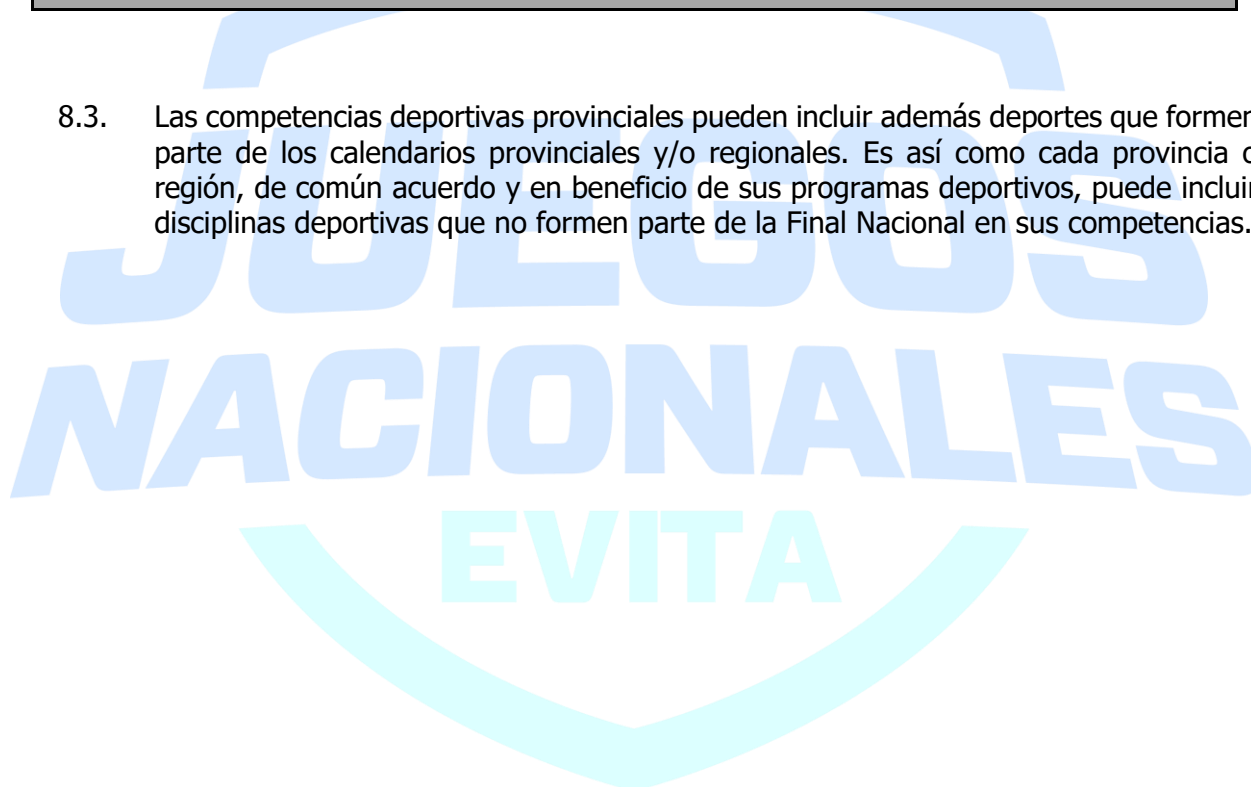
8. Deportes

- 8.1. Se establece el programa deportivo en concordancia con la política de desarrollo deportivo de esta Agencia de Deporte Nacional y en acuerdo con las Administraciones Provinciales de Deportes.
- 8.2. Las disciplinas acordadas para las finales nacionales del presente año son las siguientes:

DISCIPLINAS JUVENILES			DISCIPLINAS ADULTOS MAYORES	
Acuatlón	Fútbol 11	Windsurf	Ajedrez	Sapo
Ajedrez	Fútbol 7	Natación	Newcom	Tejo
Atletismo	Gimnasia Artística	Optimist	Orientación	Tenis de Mesa
Bádminton	Gimnasia Rítmica	Patín Artístico	Pádel	
Básquet 3 vs 3	Handball	Pelota Paleta		
Básquet 5 vs 5	Hockey	Rugby		
Boxeo	Judo	Taekwondo		
Canotaje	Karate	Tenis de Mesa		
Cestoball	Levantamiento Olímpico	Tiro		
Ciclismo	Lucha Grecorromana	Trampolín		
Ciclismo de Montaña	Lucha Libre	Vóleibol		
Esgrima	Natación Artística	Vóleibol de Playa		

DISCIPLINAS DEPORTE ADAPTADO	
Atletismo	Natación
Básquet 3x3	Tenis de Mesa
Boccia	Voleibol (sentado)
Goalball	

- 8.3. Las competencias deportivas provinciales pueden incluir además deportes que formen parte de los calendarios provinciales y/o regionales. Es así como cada provincia o región, de común acuerdo y en beneficio de sus programas deportivos, puede incluir disciplinas deportivas que no formen parte de la Final Nacional en sus competencias.



9. Final Nacional

9.1. Cantidad de Participantes

En el siguiente CUADRO GENERAL DE DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS se detalla la cantidad de deportistas, entrenadores, médicos y responsables, autorizada para conformar la delegación provincial en cada una de las Finales Nacionales:

- Final Nacional Juvenil
- Final Nacional de Adultos Mayores
- Final Nacional de Discapacidad

CUADRO GENERAL DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS						
DISCIPLINAS SUB 14						
Disciplina	Depts.	Entren.	Género	Edad	Modalidad y Característica	Años
Acuatlón	2	2	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Acuatlón	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Ajedrez	6	1	Ambos sexos	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Atletismo	15	2	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Atletismo	15	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Bádminton	3	2	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Bádminton	3	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Básquet 3 vs 3	4	2	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Básquet 3 vs 3	4	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Canotaje	4	2	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Canotaje	4	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Cestoball	10	2	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Ciclismo	3	2	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006
Ciclismo	3	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006
Ciclismo de Montaña	2	2	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006
Ciclismo de Montaña	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006
Esgrima	2	2	Masculino	S14	Com. Libre	2007,2008
Esgrima	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2007,2008
Fútbol 11	16	2	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Fútbol 7	10	2	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Gimnasia Artística	6	3	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Gimnasia Artística	10	3	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007,2008
Gimnasia Rítmica Infantil	5	2	Femenino	S14	Com. Libre	2007,2008
Gimnasia Rítmica Juvenil	5	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006
Handball	12	2	Masculino	S14	Esc. Libre	2005,2006,2007
Handball	12	2	Femenino	S14	Esc. Libre	2005,2006,2007
Hockey	10	2	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Hockey	10	2	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Judo	6	2	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006
Judo	6	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006
Lucha	8	2	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006
Lucha femenina	4	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006
Natación Artística Infantil	2	2	Femenino	S14	Com. Libre	2007,2008
Natación Artística Juvenil	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006
Natación	6	1	Masculino	S14	Com. No Fed	2005,2006,2007
Natación	6	1	Femenino	S14	Com. No Fed	2005,2006,2007
Optimist	1	1	Masculino	S14	Com. Libre	2006,2007,2008
Optimist	1	1	Femenino	S14	Com. Libre	2006,2007,2008
Patín Artístico infantil	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2007,2008
Patín Artístico juvenil	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006
Taekwondo	5	2	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006
Taekwondo	5	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006
Trampolín infantil	2	1	Ambos sexos	S14	Com. Libre	2007,2008
Trampolín juvenil	2	1	Ambos sexos	S14	Com. Libre	2005,2006
Vóleybol de Playa	2	2	Masculino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Vóleybol de Playa	2	1	Femenino	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
SUBTOTALES CATEGORÍA SUB 14	246	71	TOTAL CATEGORÍA SUB 14			317

DISCIPLINAS SUB 15						
Disciplina	Deps.	Entren.	Género	Edad	Modalidad y Característica	Años
Básquet 5 vs 5	10	2	Masculino	S15	Com. Libre	2004,2005
Básquet 5 vs 5	10	2	Femenino	S15	Com. Libre	2004,2005
Karate	6	2	Masculino	S15	Com. Libre	2004, 2005,2006
Karate	4	1	Femenino	S15	Com. Libre	2004, 2005,2006
Levantamiento Olímpico	7	2	Masculino	S15	Com. Libre	2004,2005,2006
Levantamiento Olímpico	7	1	Femenino	S15	Com. Libre	2004,2005,2006
Tenis de Mesa	3	2	Masculino	S15	Com. Libre	2004,2005,2006
Tenis de Mesa	3	1	Femenino	S15	Com. Libre	2004,2005,2006
Tiro	2	2	Masculino	S15	Com. Libre	2004,2005,2006
Tiro	2	1	Femenino	S15	Com. Libre	2004,2005,2006
Vóleybol	10	2	Masculino	S15	Com. Libre	2004,2005,2006
Vóleybol	10	2	Femenino	S15	Com. Libre	2004,2005,2006
SUBTOTALES CATEGORÍA SUB 15	74	20	TOTAL CATEGORÍA SUB 15			94

DISCIPLINAS SUB 16						
Disciplina	Deps.	Entren.	Género	Edad	Modalidad y Característica	Años
Acuatlón	2	0	Masculino	S16	Com. Libre	2003,2004
Acuatlón	2	0	Femenino	S16	Com. Libre	2003,2004
Ajedrez	5	2	Ambos sexos	S16	Com. Libre	2003,2004
Básquet 3 vs 3	4	2	Masculino	S16	Com. Libre	2003,2004
Básquet 3 vs 3	4	1	Femenino	S16	Com. Libre	2003,2004
Boxeo	7	2	Masculino	S16	Com. Libre	2003,2004
Boxeo	3	1	Femenino	S16	Com. Libre	2003,2004
Ciclismo	3	2	Masculino	S16	Com. Libre	2003,2004
Ciclismo	3	1	Femenino	S16	Com. Libre	2003,2004
Fútbol 11	16	2	Masculino	S16	Com. Libre	2003,2004
Fútbol 7	10	2	Femenino	S16	Com. Libre	2003,2004
Handball	12	2	Masculino	S16	Com. Libre	2003,2004
Handball	12	2	Femenino	S16	Com. Libre	2003,2004
Hockey	10	2	Masculino	S16	Com. Libre	2003,2004
Hockey	10	2	Femenino	S16	Com. Libre	2003,2004
Pelota Paleta	3	2	Masculino	S16	Com. Libre	2003,2004
Rugby	12	2	Masculino	S16	Com. Libre	2003,2004
Windsurf	1	0	Masculino	S16	Com. Libre	2003,2004,2005
Windsurf	1	0	Femenino	S16	Com. Libre	2003,2004,2005
SUBTOTALES CATEGORÍA SUB 16	120	27	TOTAL CATEGORÍA SUB 16			147

DISCIPLINAS SUB 17						
Disciplina	Deps.	Entren.	Género	Edad	Modalidad y Característica	Años
Atletismo	16	2	Masculino	S17	Com. Libre	2002,2003,2004
Atletismo	16	1	Femenino	S17	Com. Libre	2002,2003,2004
Básquet 5 vs 5	10	2	Masculino	S17	Com. Libre	2002,2003
Básquet 5 vs 5	10	2	Femenino	S17	Com. Libre	2002,2003
Vóleybol	10	2	Masculino	S17	Com. Libre	2002,2003
Vóleybol	10	2	Femenino	S17	Com. Libre	2002,2003
SUBTOTALES CATEGORÍA SUB 17	72	11	TOTAL CATEGORÍA SUB 17			83

DISCIPLINAS ADULTOS MAYORES						
Disciplina	Deps.	Entren.	Género	Edad	Modalidad y Característica	Años
Ajedrez	5	1	Ambos sexos	AM	Com. Libre	Hasta 1959
Newcom (Vóleybol modificado)	9	1	Ambos sexos	AM	Com. Libre	Hasta 1959
Orientación	4	1	Ambos sexos	AM	Com. Libre	Hasta 1959
Pádel	4	1	Ambos sexos	AM	Com. Libre	Hasta 1959
Sapo	4	1	Ambos sexos	AM	Com. Libre	Hasta 1959
Tejo	6	1	Ambos sexos	AM	Com. Libre	Hasta 1959
Tenis de Mesa	6	1	Ambos sexos	AM	Com. Libre	Hasta 1959
SUBTOTALES CATEGORÍA ADULTOS MAYORES	38	7	TOTAL CAT. ADULTOS MAY.			45

DISCIPLINAS SUB 14 ADAPTADO						
Disciplina	Deps.	Entren.	Género	Edad	Modalidad y Característica	Años
Atletismo adapt. - Ciegos y Dism. Vis.	3	2	Ambos sexos	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Atletismo adapt. - PC	3	2	Ambos sexos	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Atletismo adapt. - Intelectuales	3	1	Ambos sexos	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
Atletismo adapt. - Motores	3	3	Ambos sexos	S14	Com. Libre	2005,2006,2007
SUBTOTALS CATEGORÍA SUB 14 DISCAPACIDAD	12	8	TOTAL CAT. SUB 14 DISCAPACIDAD			20

DISCIPLINAS SUB 16 ADAPTADO						
Disciplina	Deps.	Entren.	Género	Edad	Modalidad y Característica	Años
Atletismo adapt. - Ciegos y Dism. Vis.	3	2	Ambos sexos	S16	Com. Libre	2003,2004
Atletismo adapt. - PC	3	2	Ambos sexos	S16	Com. Libre	2003,2004
Atletismo adapt. - Intelectuales	3	1	Ambos sexos	S16	Com. Libre	2003,2004
Atletismo adapt. - Motores	3	3	Ambos sexos	S16	Com. Libre	2003,2004
Básquet 3x3 Adaptado	4	2	Ambos sexos	S16	Com. Libre	2003,2004,2005,2006,2007
Natación adapt. - Ciegos y Dism. Vis.	2	1	Ambos sexos	S16	Com. Libre	2003,2004,2005,2006,2007
Natación adapt. - PC	2	1	Ambos sexos	S16	Com. Libre	2003,2004,2005,2006,2007
Natación adapt. - Intelectuales	2	1	Ambos sexos	S16	Com. Libre	2003,2004,2005,2006,2007
Natación adapt. - Motores	2	2	Ambos sexos	S16	Com. Libre	2003,2004,2005,2006,2007
SUBTOTALS CATEGORÍA SUB 16 DISCAPACIDAD	24	15	TOTAL CAT. SUB 16 DISCAPACIDAD			39

DISCIPLINAS SUB 18 ADAPTADO						
Disciplina	Deps.	Entren.	Género	Edad	Modalidad y Característica	Años
Atletismo adapt. - Ciegos y Dism. Vis.	3	2	Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002
Atletismo adapt. - PC	3	2	Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002
Atletismo adapt. - Intelectuales	5	1	Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002
Atletismo adapt. - Motores	3	3	Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002
Boccia	3	3	Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002,2003,2004,2005,2006
Vóleybol sentado	4	1	Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002,2003,2004,2005
Goalball	4	2	Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002,2003,2004,2005,2006
Tenis de Mesa adapt.	3	2	Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002,2003,2004
SUBTOTALS CATEGORÍA SUB 18 DISCAPACIDAD	28	16	TOTAL CAT. SUB 18 DISCAPACIDAD			44

AUTORIDADES JUEGOS EVITA JUVENILES	
Función	Cant.
Responsable S14/15	1
Responsable S16/17	1
Responsable Cultura	1
Árbitro de Boxeo	1
Árbitro de Ciclismo	1
Árbitro Gimnasia Rítmica	1
Árbitro de Karate	1
Árbitro de Judo	1
Árbitro de Lucha	1
Árbitro de Taekwondo	1
Árbitro de Levantamiento Olímpico	1
Médicos S14/15	3
Médicos S16/17	3
Jefe de Delegación	1
SUBTOTAL AUTORIDADES JUEGOS EVITA JUVENILES	18

AUTORIDADES ADULTOS MAYORES	
Función	Cant.
Autoridad Juegos Evita Adultos Mayores	1
Médico Adultos Mayores	1
SUBTOTAL AUTORIDADES ADULTOS MAYORES	2

AUTORIDADES ADAPTADO	
Función	Cant.
Responsable Categoría S14	1
Responsable Categoría S16	1
Responsable Categoría S18	1
Médicos Discapacidad	3
SUBTOTAL AUTORIDADES DISCAPACIDAD	6

La delegación provincial **JUVENIL** estará conformada por **693** participantes (incluyendo Cultura, ver el punto 12.4), la delegación de **ADULTOS MAYORES** por **52** participantes (incluyendo Cultura, ver el punto 12.4) y la delegación de **DISCAPACIDAD** por **109** participantes.

El total de la **DELEGACIÓN PROVINCIAL COMPLETA**, sumadas las tres finales, será de **854** personas.

9.2. Denominación de los equipos durante la competencia

9.2.1. Los equipos podrán jugar sólo con el nombre de la provincia que representen.

9.3. Jefe de delegación

9.3.1. Las provincias participantes deberán designar a un "Jefe de Delegación" para todas las categorías y para cada una de las sedes (en el caso de haber más de una sede).

9.3.2. El Jefe de Delegación deberá haber asistido a todas las reuniones previas a la Final Nacional convocadas por la Comisión Organizadora de los Juegos Nacionales Evita.

9.3.3. El Jefe de Delegación deberá cumplir funciones como máxima autoridad de su provincia en todas las competencias que la misma dispute a lo largo de la Final Nacional.

9.3.4. Las obligaciones del jefe de delegación de la provincia son:

- Asistir a las reuniones convocadas por la Comisión Organizadora de los Juegos Nacionales Evita, previas a la Final Nacional.
- Participar de la primera reunión informativa de la Final Nacional en la ciudad sede.
- Conocer y cumplir con todos los requerimientos administrativos establecidos en el presente Manual de Competencia, para la participación de los equipos en la Final Nacional.
- Transmitir a la Comisión Organizadora de los Juegos Evita todos los temas relacionados a la participación de su delegación que requieran de su intervención.
- Hacerse responsable de difundir el Manual de Competencia y los correspondientes Anexos a organizaciones, entrenadores, deportistas y todo aquel que lo requiera dentro de su provincia, asegurando el conocimiento general además del particular de cada disciplina.
- Entregar la Póliza de Seguro que cubre a su delegación, en la instancia de acreditación de los Juegos.
- Comprobar que los deportistas de la delegación hayan cumplido con la participación en las instancias previas a la final nacional y se encuentren debidamente inscriptos en las listas de buena fe de las mismas.
- Hacerse responsable de que toda la documentación de la delegación que se presenta en la acreditación de los Juegos sea correcta y completa, según lo requerido en los puntos 10.2 a 10.7 del presente manual. En este sentido también velará por que su delegación, en especial entrenadores y responsables, presenten a sus respectivos deportistas siguiendo los lineamientos reglamentarios específicos del evento.

9.3.5. Responsable de categoría

9.3.5.1. Las provincias participantes deberán designar a un "Responsable de Categoría" para cada una de ellas y para cada una de las sedes (en el caso de haber más de una sede) y las responsabilidades que asumirá son las siguientes:

- Acreditación de su categoría. Debe presentarse a la misma con la documentación en regla requerida en los puntos 10.2 a 10.7, junto al Entrenador/Acompañante, si así lo considera necesario.
- Presentación (junto al Jefe de Delegación) de las denuncias o reclamos ante el Tribunal de Disciplina.
- Revisar los resultados de la jornada en el centro de cómputos y/o sitio web oficial y confirmar los horarios de la jornada siguiente.

10. Aspectos deportivos

10.1. Lista de buena fe - Etapa local

- 10.1.1. La lista de buena fe deberá confeccionarse con los nombres y datos completos de los jugadores y entrenadores / delegados designados por la Institución para ser presentada en la competencia.
- 10.1.2. Todos los inscriptos que participen en las etapas locales deben ser registrados mediante el sistema de carga online de los Juegos Nacionales, a través de los usuarios y contraseñas oportunamente proporcionados por la Organización. La misma verificará los datos de los representativos provinciales en la Final Nacional constatándolos con dicha carga inicial.
- 10.1.3. No podrá participar ningún deportista cuyos datos no hayan sido registrados en tiempo y forma.
- 10.1.4. Las mismas deben estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución a la que representan.

10.2. Sistema de inscripción online - Final Nacional

Juegos Evita	Inscripción		Final Nacional	
	Apertura	Cierre	Comienzo	Fin
Adultos Mayores	20-ago	02-sep	10-sep	14-sep
Juveniles y Adaptados		27-sep	06-oct	11-oct

- 10.2.1. Los datos de los participantes de la Final Nacional se cargarán en forma electrónica en el sistema de inscripción online desarrollado para ese fin (<http://inscripciones.jugosevita.gob.ar>) y sólo podrá accederse al mismo mediante validación por usuario y contraseña solicitados oportunamente a la comisión organizadora. Estas inscripciones deberán ser impresas en papel para entregarse en la mesa de acreditación.
- 10.2.2. La comisión organizadora cotejará las mismas con las cargadas por las provincias oportunamente en el sistema de inscripción, no pudiendo existir diferencias entre ellas. El cronograma de fechas para la inscripción de participantes para las finales nacionales será informado oportunamente.

La Agencia de Deporte Nacional solicitará a las provincias la entrega obligatoria de las **PÓLIZAS DE SEGURO** de cada delegación. Las mismas serán presentadas por el Jefe de Delegación en el momento de su acreditación para las distintas finales: Juvenil, Adultos Mayores y Discapacidad.

- 10.2.3. Será obligatoria la presentación de las listas por triplicado, de las cuales una será devuelta firmada y sellada por la mesa de acreditación.
- 10.2.4. Las mismas deben estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución a la que representan (condición excluyente para las disciplinas escolares) y por la máxima autoridad del deporte provincial.

- 10.2.5. Los equipos clasificados para la Final Nacional deberán coincidir con la Lista de buena fe registrada oportunamente en el sistema de carga online de los Juegos Nacionales, de la etapa local.
- 10.2.6. Los equipos clasificados para la Final Nacional cuyas provincias no hayan cargado en tiempo y forma (plazo establecido en párrafos anteriores) las listas de buena fe, no podrán participar de dicha Final.
- 10.2.7. La presentación de las mismas no implica su aprobación automática, serán fiscalizadas durante la acreditación en la Final Nacional.
- 10.2.8. Las fallas que pudieran suscitarse en la plataforma de inscripción online, tales como caídas transitorias de servidores, errores de programación o funcionamiento del sistema, como así también las anomalías que puedan producirse en las terminales desde donde se realiza la carga de datos no eximen a los responsables de las delegaciones del cumplimiento efectivo de la reglamentación correspondiente (Manual de Competencias, Reglamentos Deportivos y Anexos).
- 10.2.9. En aquellos casos en que las eventuales fallas de los sistemas mencionados permitieran acciones que contradicen la reglamentación vigente, será esta última la que prevalezca como criterio normativo.

10.3. Inscripción de participantes en la lista de buena fe

- 10.3.1. La lista de buena fe deberá completarse con los nombres, apellidos y datos completos (Fecha de Nacimiento y DNI) respetando el mínimo y máximo de participantes establecidos para cada disciplina por Institución para ser presentada en la competencia.
- 10.3.2. Ningún participante podrá inscribirse en dos disciplinas distintas.

10.4. Inscripción de técnicos / delegados en la lista de buena fe

- 10.4.1. La lista de buena fe deberá contener los nombres, apellidos, rúbrica y datos completos de los técnicos/delegados. Estos deben contar con 21 (veintiún) años al 31 de diciembre del año en curso y ser designados por la Provincia para ser presentada en la competencia.
- 10.4.2. Ningún entrenador / delegado podrá estar habilitado para dos Instituciones, disciplinas y/o categorías.
- 10.4.3. Se sugiere que al menos uno de los técnicos/delegados que se inscriban en la lista de buena fe sea del mismo sexo que los deportistas a quienes acompaña (excepto en aquellas disciplinas en las que en el Reglamento Deportivo se especifica que dicha particularidad es obligatoria).

10.5. Requisitos de presentación de documentación

- 10.5.1. La única documentación requerida y admitida como válida para la acreditación de la identidad de cada atleta será el DNI tarjeta o la libreta celeste confeccionada de manera digital (no así las escritas de puño y letra) según resolución 480/2016 del Registro Nacional de las Personas - MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. El DNI acredita, para la final nacional de los Juegos Evita, género, fecha de nacimiento y lugar de residencia.

10.5.2. No se autorizará la participación en la Final Nacional de ningún deportista con un documento que no permita identificar a su titular, debido al mal estado de conservación del mismo. En caso que un participante posea un nuevo domicilio (sea por razones laborales, escolares, de salud, etc.) o bien haya extraviado el D.N.I., se le permitirá competir presentando la constancia de extravío o de residencia (según el caso), acompañada por: fotocopia de la partida de nacimiento, foto actualizada y certificado de domicilio expedido por la autoridad competente, teniendo la Comisión Organizadora de los Juegos Evita las facultades para proceder y decidir sobre este tema.

10.6. Extranjeros

10.6.1. Los extranjeros que no tramitarán su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE o CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN.

10.6.2. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad provincial, municipal o policial.

10.7. Ficha médica

10.7.1. No se autorizará la participación en la Final Nacional de ningún deportista que no presente la ficha médica original debidamente firmada y sellada por el médico más dos fotocopias de la misma, como así también firmada por el padre, tutor o encargado, prestando el debido consentimiento, en la autorización presente en la misma.

11. Reglamento específico de competencia

11.1. Procedimiento de Entrega de Documentación

11.1.1. En la primera presentación de competencia de cada Equipo o participante se deberá entregar a la mesa de control las credenciales de cada uno, la planilla de buena fe y DNI, 15 minutos antes del horario de inicio. En las instancias subsiguientes NO será necesaria la presentación del DNI, a menos que lo solicite la mesa de control.

11.1.2. Superado el horario oficial de inicio de su partido o presentación, la provincia infractora perderá los puntos en juego, con el resultado que corresponde a cada disciplina deportiva por no presentación (ver Anexo I Reglamentos Deportivos).

11.1.3. En los deportes de conjunto, en el primer partido de cada jornada, se podrá tener una tolerancia de hasta 15 minutos para el inicio del mismo (en caso de ser necesario). De retrasarse toda la programación diaria será exclusivamente por este hecho. No existirá tolerancia en los partidos o presentaciones subsiguientes, sin la autorización de la Coordinación de Competencias de los Juegos.

11.2. Resultado oficial de las competencias

11.2.1. La única información de carácter oficial será la publicada en el sitio web de los Juegos Nacionales Evita (www.juegosevita.gob.ar) como así también aquella difundida mediante documentos que puedan distribuirse en las reuniones técnicas y cuyo origen sea, exclusivamente, la Organización de los Juegos.

11.2.2. Los resultados de todos los encuentros / jornadas correspondientes a la Final Nacional de los Juegos Evita, serán oficiales una vez que la documentación del mismo llegue a la sala de cómputos y la Coordinación de Competencias homologue el resultado que figura en planilla oficial, hasta ese entonces el resultado será publicado como "A CONFIRMAR".

11.2.3. Una vez realizadas todas las instancias de control, el resultado de cada competencia se visualizará como "OFICIAL".

11.3. Banco de suplentes

11.3.1. En el banco de suplentes podrán sentarse hasta 3 (tres) miembros del cuerpo técnico, a saber:

- Técnico
- Delegado
- Médico

11.3.2. No se permitirá que, ante la ausencia de alguno de los miembros arriba descriptos, otro miembro de la delegación ocupe su lugar a menos que la Comisión Organizadora de los Juegos Evita lo autorice.

11.3.3. En ningún caso podrán permanecer en el banco de suplentes, deportistas o acompañantes que no forman parte del equipo y categoría que compete.

11.4. Acreditaciones

11.4.1. La Comisión Organizadora de los Juegos Evita implementará un sistema de acreditaciones para identificar a autoridades, entrenadores / delegados, deportistas, médicos y medios periodísticos que se encuentran habilitados por esta Organización para ingresar a los escenarios deportivos.

11.4.2. Las "Acreditaciones" entregadas por la Comisión Organizadora de los Juegos Evita permiten la identificación oficial de sus dueños y NO da derecho alguno a circular por sectores restringidos a las mismas en los escenarios deportivos.

11.4.3. Las "Acreditaciones" deberán ser entregadas completas, con el nombre de la provincia a la que representa, la disciplina en la que participa, apellido y nombre, fecha de nacimiento, número de DNI y la foto que identifique al participante, pegada en ella. No se acreditará a ningún participante que no tenga en su credencial la foto correspondiente. La credencial NO debe presentarse plastificada, ya que los acreditadores la sellarán, en caso de ser aprobada.

11.4.4. El uso de la acreditación será responsabilidad del dueño de la misma, la que NO da derecho alguno a actuar en nombre de la Organización de los Juegos Nacionales Evita.

11.4.5. Las listas de buena fe, junto a las acreditaciones de cada uno de los participantes de cada deporte y categoría, deberán ser presentadas ante las mesas de acreditaciones al llegar a la provincia donde se realice la Final Nacional.

11.4.6. La planilla de acreditación de la delegación deberá ser presentada ante las mesas de acreditaciones al llegar a la provincia donde se realice la Final Nacional.

11.4.7. La planilla de acreditación de autoridades deberá ser presentada ante la Mesa de Informes, donde se acreditará junto a los médicos de la delegación.

11.4.8. Los encargados de acreditar a los participantes son los entrenadores, delegados, responsables de categoría y/o jefes de delegación, quienes deben presentarse en las mesas destinadas para dicho fin con la documentación completa, ordenada y en condiciones de ser revisada.

11.4.9. Queda expresamente prohibido asistir a los espacios determinados para la acreditación con los deportistas. Los únicos integrantes de la delegación autorizados son los descriptos en el punto anterior.

12. Cultura

12.1. Los Juegos Nacionales Evita contarán con actividades culturales que se realizarán en las mismas fechas y sedes de las competencias deportivas, tanto para las finales juveniles como para las de Adultos Mayores.

12.2. Los talleres mencionados serán llevados adelante por la Secretaría de Cultura de la Nación por lo cual, para obtener mayor información, se brindarán oportunamente los datos de contacto.

12.3. Los participantes de las finales culturales para Adultos Mayores viajarán desde sus provincias junto a la delegación de las disciplinas deportivas, por lo que deberán ponerse en contacto con las autoridades provinciales a los efectos de coordinar dicho viaje.

12.4. Las delegaciones Sub 15, Sub 18 y Categoría única para las finales culturales juveniles y la delegación de Adultos Mayores estarán conformadas según el siguiente detalle:

DISCIPLINAS CULTURA SUB 15						
Disciplina	Partic.	Acomp.	Género	Edad	Modalidad y Característica	Años
Canto solista	1	5	Ambos sexos	S15	Com. Libre	2004,2005,2006,2007
Cuento	1		Ambos sexos	S15	Com. Libre	2004,2005,2006,2007
Pintura	1		Ambos sexos	S15	Com. Libre	2004,2005,2006,2007
Danza	2		Ambos sexos	S15	Com. Libre	2004,2005,2006,2007
Fotografía	1		Ambos sexos	S15	Com. Libre	2004,2005,2006,2007
Videominuto	1		Ambos sexos	S15	Com. Libre	2004,2005,2006,2007
Subtotales	7	5	TOTAL CAT. SUB 15			12

DISCIPLINAS CULTURA SUB 18						
Disciplina	Partic.	Acomp.	Género	Edad	Modalidad y Característica	Años
Canto solista	1	5	Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002,2003
Cuento	1		Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002,2003
Pintura	1		Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002,2003
Danza	2		Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002,2003
Fotografía	1		Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002,2003
Videominuto	1		Ambos sexos	S18	Com. Libre	2001,2002,2003
Subtotales	7	5	TOTAL CAT. SUB 18			12

DISCIPLINAS CULTURA CATEGORÍA ÚNICA						
Disciplina	Partic.	Acomp.	Género	Edad	Modalidad y Característica	Años
Conjunto musical	5	0	Ambos sexos	Cat. Ún.	Com. Libre	2001,2002,2003,2004,2005,2006,2007
Teatro	5		Ambos sexos	Cat. Ún.	Com. Libre	2001,2002,2003,2004,2005,2006,2007
Subtotales	10	0	TOTAL CAT. ÚNICA			10

DISCIPLINAS CULTURA ADULTOS MAYORES						
Disciplina	Partic.	Acomp.	Género	Edad	Modalidad y Característica	Años
Cuento	1	1	Ambos sexos	AM	Com. Libre	Hasta 1959
Pintura	1		Ambos sexos	AM	Com. Libre	Hasta 1959
Danza	2		Ambos sexos	AM	Com. Libre	Hasta 1959
Subtotales	4	1	TOTAL CAT. ADULTOS MAY.			5

13. Transporte

- 13.1. Los micros de larga distancia a contratar por cada provincia para la Final Nacional de los Juegos deberán tener capacidad para 55 personas como mínimo, ser tipo cama, con aire acondicionado, calefacción, baño, servicio de café, jugo y televisión.
- 13.2. Los micros contratados deberán tener hasta 5 años de antigüedad como máximo.
- 13.3. El vehículo debe estar habilitado ante la C.N.R.T. para circular por todo el Territorio Nacional y cumplir la revisión técnica obligatoria cada 6 meses.
- 13.4. Deberá contar con dos chóferes que posean la licencia nacional de conducir al día.
- 13.5. Deberá tener botiquín de primeros auxilios, equipo de auxilio mecánico y dispositivo de registro de operaciones - tacógrafo -.
- 13.6. En la Final Nacional con Sede en la Ciudad de Mar del Plata los micros de larga distancia deberán permanecer en las sedes de competencia durante el tiempo en que se dispute la misma; con el fin de trasladar a los deportistas a todos los lugares que demanden las necesidades de la delegación (escenarios deportivos, fiesta de apertura y cierre, almuerzo, cenas, excursiones, etc.).

14. Situaciones no previstas

- 14.1. Toda situación no prevista será resuelta exclusivamente por la Comisión Organizadora de los Juegos Evita.

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Marzo de 2019.